



José A. Pascual Rodríguez

Real Academia Española, Madrid
España

 <https://orcid.org/0000-0003-3887-0215>

La caracterización lingüística de los textos. El criptoaragonesismo *servar* como pretexto

Linguistic characterization of texts. “*Servar*”, a crypto-aragonesism, as a pretext

Abstract

This article shows the need to linguistically characterize texts that constitute a corpus in order to enable the historical study of words. Examples about the challenges found in the process are provided by showing the treatment given to fifty documents. These texts allow us to explain the Aragonese origin of the “*servar*” Latinism used by the Marquis of Santillana.

Keywords

Philology, history of words, corpus

1. Introducción

Hace un tiempo que Gaston Gross me propuso pronunciarme en esta misma revista sobre el futuro que le esperaba al tipo de microcirugía filológica aplicada a los textos con la que me entretenía y trato aún de entretenerme. Sin mucha seguridad me referí a que, frente a la dificultad que habíamos tenido en el pasado los filólogos positivistas para ir allegando algunos datos, ficha a ficha, por el único expediente de extraerlos de nuestras lecturas, nos encontrábamos ahora en los corpus —y no digamos nada, en la red— con una masa de ejemplos como caídos del cielo, cuyo problema mayor era la dificultad para manejarlos. Pero estos, que hasta hacía poco podíamos tomar como indicios que nos orientaban para

comprender mejor la historia del léxico, se han convertido en argumentos que nos permiten ser mucho más precisos (Pascual 2021: 2). En esta situación no me ha resultado difícil explicar la apertura del marqués de Santillana y sus seguidores al aragonés y al catalán, mostrando con ello en sus escritos su atención a esta realidad lingüística no castellana (Pascual 2023a y, sobre todo, 2023b). Me consta que con ello no he alterado los cauces por los que ha discurrido la historia del castellano, pero soy consciente también de que he entendido un poco mejor algunos matices del color de la lengua literaria del Cuatrocientos.

Claro está que estos matices orientan sobre el discurrir en el tiempo de una lengua que dista mucho de haber estado constreñida en su larga historia por la autarquía, como podría parecer que ocurre, por poner un ejemplo, cuando en el repertorio de voces españolas que contiene el *Diccionario histórico de la lengua española* de la Real Academia Española de 1960–1996 (*DHLE*) aparece la palabra *aljez*, registrada casi exclusivamente en el ámbito del aragonés y de sus áreas de influencia (lo que ocurre igualmente en el *DECH*, s. v. *yeso*, aunque aquí por falta de datos).

Que las cosas las han facilitado mucho los datos de los que ahora disponemos, lo muestra el hecho de que, mientras que aquellos con que contábamos en el *DECH* (s. v. *conservar*) no podían llevarnos más lejos que a suponer que el cast. *servar* se tomara en el S. XV del lat. *Servare*; no resulta ahora arriesgado formular una hipótesis más precisa, sustentada en los 167 ejemplos¹ en casi medio centenar de textos que proporciona el *CDH* de textos orientales u orientalizantes de los siglos XIV y XV, frente a los 9, en 4 documentos, que proceden de textos castellanos. De este modo, me he atrevido a no quedarme en la condición escueta de esta voz vista como un latinismo que ocultaba (de ahí que lo haya calificado de criptoaragonesismo) que se había tomado, con toda probabilidad en el caladero del aragonés, donde se empleó en los siglos XIV y XV, preferentemente en los textos jurídicos, administrativos o históricos (Lleal 1995, Lleal 2016 [y bibliografía allí citada, a la que se deberían añadir algunos trabajos de su discípulo M. Raab, posteriores a su tesis doctoral]). Y ante esto, como un hecho secundario, no me parece ahora que sea casual la relación que se puede establecer con el cast. *servar*.

Para moverme por estos terrenos ejemplificaré con *servar*, que era una más entre las voces de Santillana que he estudiado, la necesidad de partir del conocimiento de la situación dialectal de los textos del *CDH* en que aparecían estas palabras. Para ello tuve que examinar someramente los documentos en que las

¹ En el apartado 3.5., tomo como 3.5.1. los 5 ejemplos de los textos de poesía, en que distintos cancioneros repiten el mismo ejemplo de J. de Dueñas (3.5.1.); igualmente lo hago con los 3 de 3.5.3., en que ocurre lo mismo con un ejemplo de F. Pérez de Guzmán.

encontré; luego las distribuí en dos grupos: en uno, las proclives al orientalismo, y las que no lo eran, en otro. Establecí en los primeros casos una gradación que iba de un nivel alto de lo que podríamos llamar masa dialectal oriental (lo ejemplifico con los documentos 3.1.2., 3.1.6.²), a uno medio (lo ejemplifico con los documentos 3.1.4., 3.2.4.) o bajo (lo ejemplifico con los documentos 3.1.1., 3.1.5. y gran parte de 3.1.14.).

La cantidad de tiempo que dediqué a esta tarea hizo que me preguntara si la llamada inteligencia artificial no podría ayudarnos a los filólogos a marchar por estos caminos con una cierta comodidad y hasta contribuir a responder a algunas preguntas sobre la historia de las palabras que ni siquiera nos hemos atrevido a formular. Sé muy poco de las posibilidades que nos brinda esa nueva disciplina, pero, por lo que intuyo, ganaríamos mucho si se aplicara a la comprensión de la historia del léxico de una lengua.

Para conseguirlo habría que contar con esa caracterización lingüística previa de los textos a que acabo de referirme, que acabo de hacer a mano. Supongo que las máquinas, aunque lo hagan a su manera, podrían llegar a someterlos a una marcación diatópica y que la forma de realizarlo consistiría en hacer pasarlos por filtros construidos por la combinación de una selección de rasgos gráficos, morfológicos, sintácticos y léxicos; aparte de aprovechar las informaciones sobre la procedencia del escritor o copista o la persona a la que se dirige (situación de los documentos que se contienen en el ítem 3.1.5. de este artículo). Por otro lado, cada paso que se diera en esta dirección conseguiría que se fuera refinando paulatinamente el propio filtro del que se partiera, que es lo que ha ocurrido con esos textos que presentaré en el apartado 3.5., que no había previsto en un principio que fueran proclives al orientalismo.

¿Podremos liberarnos de un trabajo manual, para el que Juan Antonio Frago (1977: 314) —en lo que yo no disenta— creía que estábamos condenados los filólogos a recurrir a «la paciente elaboración de monografías y el indefectible despojo de los fondos documentales»?

2. La caracterización diatópica de los textos

El comportamiento de la voz *servar*, que es la que he seleccionado de las estudiadas en el artículo citado sobre el marqués de Santillana (Pascual 2023b) con el

² En el apartado 4 se explica a qué corresponde este tipo de referencias.

fin de explicar por medio de ella la necesidad de situar diatópicamente los textos, encajaba bien en los esquemas que se podían dibujar de otras voces del *CDH*, que aparecían de un modo preferente en textos orientales u orientalizantes de los siglos XIV y XV, y solo en contados casos en textos castellanos del XV (esto último se podría deber a que la voz se hubiera institucionalizado finalmente en algunos de los niveles de nuestra lengua o que hubieran llegado a esos textos por otros caminos).

Servar en concreto aparece en el *CDH* en medio centenar de textos situados en una horquilla cronológica que va de principios del siglo XIV a los últimos del s. XV, algunos de ellos, como es el caso de 3.1.5. y 3.1.11., llegan a los primeros del XVI, por lo laxo de su fechación en el corpus y mi tardanza en acceder a los libros de los que se tomaron estos documentos. De los 280 registros del lema *servar* hube de dejar de lado formas como *servo* ‘siervo’, *servir*, *Serván*, *Servando*, *serba*, etc., así como unas cuantas latinas, del tipo *servando modo*, tanto en documentos latinos como romances. Prescindi también de los ejemplos de Santillana (§ 142, § 143, § 149, § 150, § 151, § 126, § 127³), y no porque aparecieran repetidos en unos cuantos cancioneros —normalmente anónimos—, sino porque al comparar en mi trabajo sus usos en la *Comedieta de Ponça* con los del resto de los textos, eran solo estos los que tenía que tomar en consideración. Pasados los documentos por este primer filtro, los organicé en esos dos grupos a los que me he referido antes.

Algunos argumentos externos (como el título de las obras), junto a otros internos (gráficos, fonéticos, morfológicos, sintácticos y particularmente léxicos) me permitieron considerar marcadas como orientalizantes una serie de obras, que había que situar en una gradación que diera cuenta de la que podíamos llamar su masa dialectal, distinguiendo las que podían considerarse castellanas aragonizadas de aquellas otras aragonesas o que mantenían un buen número de rasgos aragoneses. Junto a ellas coloqué las que siendo castellanas delataban en alguna etapa de su transmisión la intervención de un traductor o copista aragonés y podían contener, por tanto, algunos restos orientales (Pascual 2016: 59⁴). Hube de añ-

³ Vid. nota 1.

⁴ He ejemplificado esta condición (Pascual 2012: 220 y Pascual 2016: 59) con el códice escorialense que contiene la traducción del *Decamerón* cuatrocentista, del Escorial, o con la traducción del *De proprietatibus*, de Bartolomé Ánglico. Me atrevería a añadir las *Ystorias de Roma de Paulo Eurosio* (que se conserva en el Fitzwilliam Museum de Cambridge, McClean, 180), de Alfonso González de Zamora en su traducción al castellano de 1439, hecha por encargo del marqués de Santillana. Se mantienen en ella restos procedentes de la versión aragonesa de la *Historia romana*, patrocinada por Fernández de Heredia, que se tuvo en cuenta en esta traducción, como es el caso de *gridar*, al que pudo recurrir el traductor dejándose llevar por el italiano del texto de que partía, junto a otras voces que no necesitaban de tal impulso, como *el señal* o construcciones como *alegre-*

dir finalmente algunas obras que estaban en una situación textual con la que no había contado en principio: la de aquellas que, sin poderlas situar en este ámbito dialectal, mostraban una apertura al aragonés, que las acercaba a las anteriores, como ocurría con las poesías de muchos poetas del siglo XV (que he colocado en el apartado 3.5.) o de Arragel (en el apartado 3.4.). El resto de los textos, que he considerado no marcados (claramente castellanos), aparecen en el apartado 3.6.

El tiempo que a causa de esto hube de dedicar a hurgar en unas cuantas obras me ha convencido de la ventaja que supondría que cada filólogo no se viera obligado a marcar por su cuenta diatópicamente los materiales de que dispone en un corpus de gran tamaño (no digamos si ha de dotarlo de todas las demás marcas que se requirieren para poderlos someter a comparación) y se pudiera conseguir, en cambio, llegar a caracterizar estos materiales de una manera automática.

3. Medio centenar de textos caracterizados

Entro ya en la caracterización que he conseguido hacer en un tiempo razonable (si dos meses y medio lo son) de los documentos del *CDH* en los que aparecían *servar* y las otras 21 palabras de Santillana de las que me estaba ocupando. Conté con los fondos de la biblioteca de la Real Academia Española para los casos en que, al no ser muy experto para manejarlos por la red, no llegaba a acceder a determinados libros por internet. Este trabajo me ha llevado a organizar en cinco grupos textuales aquellos que podríamos considerar diatópicamente marcados: *Documentos administrativos orientalizantes*, *Obras del escriptorio de Fernández de Heredia*, *Textos de finales del S. XIV y del S. XV traducidos del catalán o escritos por escritores catalanes o aragoneses*, *Arragel*, *Textos de poetas castellanos del XV*. Y, frente a ellos, en el grupo sexto, los castellanos sin más.

En cada uno de esos grupos he numerado los textos con dos dígitos, separados por un punto (el primero se refiere al apartado en que aparece el documento y el segundo, el número que lleva en el lema *servar*, tal y como aparecía en el *CDH* cuando lo consulté, buscando por lemas, en los meses de abril, mayo y parte de junio de 2023). A lo que añado la secuencia de la numeración de los ejemplos que están en ese documento (en negritas y precedidos del signo §). Le sigue la fecha del texto en que aparece la voz en el corpus, salvo en algunos casos en que

mente e dulce o no se glorificaron punto (Cacho Blecua 2002–2004: 1896, 1987). Aquí mismo, en el apartado 3.3.6. atribuyo esta misma condición a la *Teseida*.

la bibliografía me ha convencido de la pertinencia de cambiarla. Continúo con el título que ese documento o colección documental tiene en el corpus, a veces con algún pequeño cambio basándome también en la bibliografía. Añado después entre corchetes la referencia bibliográfica de dónde se ha tomado el texto. Y, finalmente, en los cinco primeros grupos me sirvo de las palabras de un especialista como prueba de la caracterización dialectal que he aceptado del texto, y/o lo explico a menudo añadiendo algunos ejemplos que he recogido en él (los organizo empezando por los hechos gráfico-fonéticos, siguiendo por los morfológicos y sintácticos y terminando por los léxicos).

3.1. Documentos administrativos orientalizantes

En bastantes casos el propio título muestra la condición dialectal aragonesa o navarra de un texto (si bien a veces lo confirmo por medio de algún comentario o ejemplo). En este primer grupo de textos contamos con 73 casos de *servar* contenidos en 14 documentos o repertorios documentales⁵, pertenecientes al ámbito jurídico (p. ej. el doc. 3.1.9.) o administrativo (p. ej. el doc. 3.1.11.).

La mayor parte de estos textos, que se escanearon (y se corrigieron después) o transcribieron en la Academia, se volcaron en el *CORDE*. Pertenecían a la nómina de los que se estaban empleando en la redacción del *DHLE*, tras pasar al fichero académico, seleccionados en bastantes casos, por medio de un subrayado a lápiz en los libros.

3.1.1. § 9. «Embajada del rey de Aragón al de Portugal acerca de los asuntos de Castilla». 1313 [Giménez Soler, *Don Juan Manuel, biografía y estudio crítico*. Zaragoza: Tipogr. La Académica, 1932 (se trata del documento 259, que ocupa las pp. 420–421)].

Este texto forma parte de una serie documental de escaso tinte aragonés; pero no es, como otros de la colección, ajeno a Aragón: está dirigido al rey don Jaime II, suegro de don Juan Manuel, quien, por otro lado, «tanto [tenía] que ver con ciudades muy importantes [...] como son la propia Murcia, Alicante, Lorca, Orihuela, Cartagena y tantos otros territorios de frontera de los reinos de Murcia, Valencia y Granada, [que] conocía muy bien» (Díez de Revenga 1997: 111).

⁵ Tomo como documentos también colecciones documentales de los siglos XIV y XV, aunque sean de distintas épocas, si los materiales que las integran proceden de una misma zona dialectal o están escritos por una misma persona o relacionados con ella; disminuye de este modo el peso de lo oriental, de forma que no forzaríamos con ello una estadística a favor del aragonés.

3.1.2. § 13. «Carta de hermandad entre Ansó y las poblaciones de Cillas, Navasal y Huértolo pertenecientes al monasterio pinatense». 1338 [A. I. Lapeña Paul, «Documentos en romance del monasterio de San Juan de la Peña (1325–1399)», *Alazet*, 11 (1999): 295–314, pp. 302–306].

Documento escrito por el notario público de la Val de Ansó, Guillelm Sánchez, quien mantiene muchos usos orientales: *concello*, *melloramientos* ~ *milloramientos*, *acullir*, *dreitos*, *paxer* ‘pacer’, *bienga* ‘venga’, *rienda* ‘rinda’, *dira* ‘diera’, *eligiran* ‘eligieran’ ~ *eslieran*, *vint* ‘20’, *judes*, *dita*; *entrant octubre*, *obidient*; *aquellos de qui somos procuradores* ~ *aquellos de quien somos procuradores*, *los lures* ‘sus’ *terminos*; *dus* ‘yuso’, *sinse* ‘sin’, *non paguen res*, *de aqui adebant*, *debante los juezes*, *ende podrá*, *entro a* ‘hasta’; *bovalar* ‘sitio donde pastan los bueyes’, *pujar* ~ *puyar* ‘subir’, *trobar* ‘encontrar’, *bedaler* [cat. *vedaler*] ‘guarda’, *fusta de maiestria*, *escaxar* (cf. cat. *catxar*), *yerra* ‘yerro’.

3.1.3. § 79, § 80, § 81, § 82, § 83, § 84, § 85, § 86, § 87, § 88, § 89. «Ordinación dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Juan I». 1391 [M. Mora Gaudó «Ordenanzas de la ciudad de Zaragoza, Zaragoza 15 de agosto de 1391». Zaragoza: Imprenta de Mariano Escar, 1908: 223–279].

En unas rápidas calas de la pp. 225 a la 228 encuentro: *dita*, *clamar*, *esleydo*, *dito* *yes*; *las casas comunas*; *sines* ‘sin’, *aprés*, *el jurado non hy aurá*; *gitados*, *siquier puestas en un vaxiello pleno de aygua*, *si clamado algunt passant por la carrera*, *discort en esleyr*.

3.1.4. § 90, § 91, § 92. «Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro». 1396 [M. de Pano y Ruata, «Ordinaciones y paramientos de la ciudad Barbastro», *Revista de Aragón*, 3 (1902). (Se publican en numerosas entregas en los números 3 (1902): 4/1, 4/2 (1903) y 5 (1904), que ocupan normalmente de 2 a 6 páginas)].

Tras hacer varias calas en distintos documentos, extraigo unos cuantos ejemplos del primero de ellos: *concello*, *meyllor*, *dita*, *metge*, *sean parellados con las armas*, *priesten* ‘presten’; *los otros qui han armas*; *sienes*, *encara*; *senblantes* ‘semejantes’, *bregua o pelea*. En el tomo IV (1903) de la revista, en el documento que ocupa las páginas 212–214 encuentro: *los ueydores*, *vinyuegalos* [cf. cat. *vinyòvol*] o *uedaleros*, *siquier guardas*. El comienzo de otro documento de estas *Ordinaciones* (V/1 [1904], pp. 191–193: 191), merece citarse por extenso: «Muytas uegadas por dar auiso temerario et permissio que dentro la Ciutat las gentes vayan con armas

se ha seguido en los tiempos passados bregas feridas scandalos et encara muertes. Por esto queriendo prouedir et remediar en lo sobredito por euitar scandalos e males Statuyoron e ordenoron que los jurados de la dita Ciudat en cada un anyo en principio de su officio por voz de crida publica feyta por la dita Ciudat por los lugares acostumbrados vieden e prohibescan...».

3.1.5. § 175, § 176, § 177, § 178. «Adiciones a las Ordinaciones de Barbastro». c1450–1525 [M. de Pano y Ruata, «Ordinaciones ciudad Barbastro», *Revista de Aragón*, 5 (1904): 4].

Muestra el documento un colorido aragonés muy desvaído, que se reduce a casos como *feyto*; *el quizenno de Septiembre primero veniente, alguno de nos no discrepant ni contradicient; ensemble*. Es notable la distancia que mantiene en los rasgos dialectales con el documento anterior. Lo escribió en parte, y en parte lo mandó escribir, mossen Thomas Foncillas, público notario, el 13 de octubre de 1521. Si, a pesar de la fecha, no prescindí de este documento se debe a que, como en el caso del doc. 3.1.11., tardé tiempo en dar con la revista de donde se había tomado, de forma que para las calas que había hecho en él había tenido que acudir a los ejemplos del corpus por el procedimiento de ampliar en mi consulta varias veces la extensión de estos.

3.1.6. § 99. «Renovación de un contrato de Guillén de Leví para pintar un retablo en el convento de dominicos de Calatayud». 1396 [M. Serrano y Sanz, «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV, [I]», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 32 (1915): 147–166, pp. 148–149].

Basta con ojarlo por encima para encontrar rasgos léxicos claramente aragoneses: *mi pertreyt*, *adueyto*, *a coneximiento*, *segunt dito yes*, *yes a saber*; *finas colores*; *attendient e considerant*; *tantost luego pora comprar fusta*, *díus ciertas formas*, *d'alli adelant*, *meter hi oro e colores muyt finas*; *posado e asentado en el altar*, *de buena fusta e sequa*.

3.1.7. § 110, § 111, § 113, § 114, § 115, § 116, § 117, § 118, § 119. *Ordinación dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Fernando I (el de Antequera)*, II. 1414 [M. Mora Gaudó. Zaragoza: Imprenta Mariano Escar, 1908: 311–479].

Documento muy castellanizado, si bien conserva rasgos aragoneses, como *feytas*, *consello*, *jutge*; *de suso ditos*; *concernescen*, *punezca*.

3.1.8. § 131, § 132, § 133, § 134. § 135, § 136, § 137, § 138, § 139. *Modificaciones y corroboraciones de las Ordenanzas de Zaragoza por el rey don Alonso V, con las confirmaciones del rey don Juan, II. 1429–c1458* [M. Mora Gaudó. Zaragoza: Imprenta Mariano Escar, 1908: 485–514].

Documento muy castellanizado, que conserva, no obstante, rasgos aragoneses, como *jutge, seyer; apres*.

3.1.9. § 164, § 165, § 166. «Concesiones establecidas por don Juan Mur [...], señor de la baronía de Aljafarín». 1446 [P. Longás, «Un documento sobre los mudéjares de Nuez (Zaragoza) Siglo XV», *Al-Andalus*, 281 (1963): 431–443, pp. 435–443].

Documento muy castellanizado, que conserva, no obstante, rasgos aragoneses, como *feytos, ito; diuso; sauieza*.

3.1.10. § 182. *Documentación medieval de la Corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza*. 1484 [J. A. Fernández Otal, *Documentación medieval de la Corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza [1472–1492] (y Ordinaciones de la Casa de Ganaderos del año 1511)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1995].

Corresponde a la primera parte del título del libro de J. A. Fernández Otal, y el documento de 1484 aparece en la p. 81. Está muy castellanizado, pero, no obstante, se encuentran en él casos como *feyto, traye* o *apellidant*.

3.1.11. § 202, § 203, § 204, § 205, § 206. *Ordinaciones de la Casa de Ganaderos del año 1511*. 1511 [J. A. Fernández Otal, Id. que en 3.1.10.].

Corresponde a la segunda parte del título del libro de J. A. Fernández Otal: las *Ordinaciones* de 1511, que tiene aún menos rasgos aragoneses que el anterior (3.1.10.). Los ejemplos del corpus están en las pp. 142 (f. 294v), 143 (f. 296) [2 veces], 151 (f. 302), 155 (f. 306). Si, a pesar de la fecha, no prescindí de este documento, ello se debe a que, como en el caso del doc. 3.1.5., tardé tiempo en dar con la fecha en el libro de donde se había tomado.

3.1.12. § 179, § 180. «Retablo para el altar mayor de la iglesia de Santa María de Jesús, de Zaragoza». 1456 [M. Serrano y Sanz, «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 32 (1914): 147–166, pp. 155–159].

Muestra el documento numerosos rasgos aragoneses: *yes feyto, yes feyt, drecho, colliran, allyos* ‘ajos’, *fillos, seyer, clamados, bien enguixado*; *la present carta, los vasallos [...] qui son; drectament ni indirecta; deuant él, encara, el notario dius nonbrado; façer cridar por voz de corredor, un semblant retaulo, en semble, gueyto dias, devallamiento de la cruz, capción* ‘captura’, *mes de janero, sleyran, setze, mazonerías e obras.*

3.1.13. § 192. «Retablo para la cofradía de Todos los Santos, en la Seo de Zaragoza». 1487 [M. Serrano y Sanz, «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV», *RABM*, 33 (1915): 41–48].

No he logrado dar con el documento, pero su título y otros documentos del mismo tipo me hacen pensar que estará castellanizado y conservará bastantes aragonesismos.

3.1.14. «Correspondencia de Fernando II sobre asuntos relacionados con las tareas de gobierno en sus reinos». [A. de la Torre, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Barcelona: CSIC. 1949–1950]. Pertenecen al tomo I los ejemplos: § 184, § 185 1479; § 186 1479; § 187 1480; § 188 1481; § 189 1486; § 190 1486; § 191 1486; § 194 1488; § 197 1491; § 196 1491; § 198 1491; § 207 1493; § 211, § 212 1494. Pertenecen al tomo II los ejemplos: § 213, § 216, § 217, § 218 1495; § 219 1496; § 223 1498; § 224 1498.

Se agrupan en esta compilación documentos redactados en distintos momentos y por diferentes escribanos, con notables diferencias en cuanto a sus rasgos orientales. He encontrado, al ojearlos con toda rapidez, algunos rasgos aragoneses, como *guiaje* y *ensemble* en dos documentos del I tomo relacionados entre sí, el § 211 y el § 212, pero otros, como el § 191 y § 213 son una muestra de la escasez de este tipo de rasgos. Lo cual ocurre sobre todo en los del segundo tomo, por más que haya algunos elementos aragoneses, como *quan afectuosamente e estrecha* en § 218.

3.2. Obras del escritorio de Fernández de Heredia

El gran número de obras procedentes del escritorio de Fernández de Heredia desequilibra la proporción entre textos castellanos y aragoneses del *CDH*, tanto en relación con los aragoneses anteriores, como con los castellanos del s. XIV. Esto hubiera debido llevarme a hacer correcciones estadísticas, pero me parecieron innecesarias, dada la escasez de textos castellanos en que aparece el verbo.

Estas obras patrocinadas por Fernández de Heredia no se comportan lingüísticamente de una manera uniforme, pues no responde su escritura a la variedad aragonesa (e incluso catalana o castellana) propia del traductor o copista que realiza el trabajo, sino que surge de una compleja y variada génesis lingüística de cada uno de ellos (en que interviene la lengua de partida de quien realiza la traducción, la lengua o las lenguas que este conoce, su procedencia y formación). De ahí que los escritos heredianos se muevan en un arco que va de un extremo que ocupan aquellos que podemos considerar castellanos con rasgos aragoneses (*Las vidas semblantes*), pasando por los que se sitúan en el centro (*Secreto secretorum*), hasta llegar, en el otro extremo, a los que pertenecen a un aragonés más alejado del castellano (Álvarez Rodríguez 2009: XXX, XXXI); aparte de que a lo largo de una obra pueden cambiar los usos lingüísticos. No se puede simplificar, pues, la situación ni atribuyendo las peculiaridades de los distintos textos heredianos a la variación lingüística debida al espacio del que proceden sus distintos autores ni tampoco a que estén originados porque unos tengan más deudas que otros con el catalán.

La aparición en 1982, en microfichas de una serie de obras de Fernández de Heredia publicadas por el HSMS, supuso un cambio importante en la nómina de obras del *DHLE*. Luego, su edición electrónica en un CD Rom en 1992 (y reeditadas en 1995 y 1997), permitió incluirlas con relativa rapidez en el *CORDE* y en la ampliación de este por medio del corpus «nuclear»⁶. Esto supuso contar con un fondo importante de textos referentes al aragonés, en ediciones fiables (Octavio de Toledo & Rodríguez Molina 2017: 11, n. 8), revisadas o corregidas para su incorporación al corpus académico, en distintas universidades españolas (Cacho 2002: 696; Lagüens 2010: 337 y n. 10). Y no fue menos importante la ventaja que suponía para la explotación filológica del corpus contar, no con ediciones críticas, sino con una transcripción semipaleográfica de manuscritos—aunque fue necesario dejar al margen los problemas codicológicos que pudieran conllevar—.

⁶ La precipitación con que se hubo de comenzar la redacción del que se empezó llamando *Nuevo diccionario histórico del español* originó la repetición de determinados textos de la misma procedencia, adaptados para el *CDH* por otras personas, como es el caso del texto 3.2.12., *Obra sacada de las crónicas de San Isidoro...* para el que hay dos versiones en la nómina del *CDH*, hechas en el MSMS, tomadas del mismo manuscrito: una de J. Cacho y otra de R. af Geijerstam y C. M. Wasick, titulada *Historia de los godos de San Isidoro*; lo que ocurre también con el texto 3.3.7., *Traducción del Tratado de la Phisonomía en breue summa contenida, de Mondino dei Luzzi*, inc. de Hurus de 1494, para la que contamos, junto a esta edición de M. N. Sánchez, HSMS 1987, con otra de M. T. Herrera & M. E. González de Fauve, HSMS, 1997, titulada Anónimo, *Tratado médico (Tratado de la patología general)*, tomada, en cambio, del ms. I51 BNE.

Así, en la Universidad de Zaragoza, J. M. Cacho ha corregido basándose en los manuscritos correspondientes, las siguientes ediciones electrónicas de J. Nitti & Ll. A. Kasten publicadas digitalmente por el HSMS: el *Rams de flors*; *Eutropio y Paulo diácono, Compendio de historia romana y longobarda* (de la que hubo una edición anterior a la de Nitti & Kasten, de P. P. Conerly, en su tesis doctoral de 1979; cf. Herráiz 2005–2006); la *Historia contra paganos*, de Paulo Orosio; el *De secreto secretorum*; las *Vidas semblantes de Plutarco, I y II* (tomando en este caso en consideración la edición que preparaba A. Álvarez Rodríguez, publicada en 2009). J. M. Cacho ha corregido también la edición que David Mackenzie & A. Lutrell hicieron en 1999 para el HSMS del *Libro de los fechos et conquistas del principado de la Morea* y ha adaptado al formato del CORDE la edición electrónica que R. af Geijerstam & C. M. Wasick del HSMS hicieron de la *Obra sacada de las crónicas de San Isidoro, de Don Lucas, Obispo de Tuy* publicada en 1988 (en la comparación de las lecturas de los dos primeros folios de esta obra en el repositorio del HSMS y en el CORDE no encuentro diferencias que me lleven a utilizar en este caso la palabra corrección).

El *Tucidides romanizado* lo editaron J. M. Cacho & M. Sanz basándose en el ms. 10 801 de la BNE. J. M. Cacho editó *Las Vidas semblantes de Plutarco, III* del códice 72 del fondo español de la BNF y la *Grant crónica de España, III* del ms. 10 134 de la BNE.

Es distinta la situación de otros dos libros: uno procede de la edición electrónica de 1997 del HSMS de la *Grant Crónica d’Espanya, I*, de R. af Geijerstam (en que hizo correcciones a la edición previa que había publicado en microficha en 1982); el otro, las *Gestas del rey don Jayme de Aragón*, tomado de la edición de R. Foulché-Delbosc de 1909, que aparece en 3.2.13., que supongo que se transcribió en la RAE, obra para la que hoy disponemos de una edición con más garantías de José Martínez Roy.

No sería necesario decir que los textos publicadas en el HSMS puestos a disposición de los filólogos en el CDH, no son solo los del escritorio de Fernández de Heredia; son bastantes los que están en los apartados 3.4. y 3.5.

Vayamos ya a este segundo grupo de textos.

3.2.1. § 68, § 69, § 70, § 71, § 72, § 73, § 74, § 75, § 76, § 77, § 78. La *Grant crónica d’Espanya, I*, ms. 10 133 BNE. 1385 [R. af Geijerstam HSMS, 1995].

«[E]n los libros I y II el lenguaje presenta numerosos rasgos aragoneses y catalanes, tanto en lo que se refiere a la grafía como en morfología, sintaxis y vocabulario [...], por otra parte, las soluciones fonéticas son puramente castellanas» (Geijerstam 1964: 129).

3.2.2. § 16. *Gran crónica de España, III*, ms.10 134 BNE. 1376–a1391 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

«[E]l lenguaje ostenta rasgos claramente catalanes» (Geijerstam 1964: 43).

3.2.3. § 17, § 18, § 19, § 20, § 21, § 22, § 23, § 24. *Rams de flors (Libro de actoridades)*, ms. Z-I-2 RBE. 1385–1393 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

La lengua del texto es aragonesa; en cuanto a la procedencia del autor o copista no son provenzales (Guardiola Alcover 1998, *apud* Cacho 2000: 251). Para el cambio de fecha y título me baso en Guardiola Alcover 1998.

3.2.4. § 25, § 26. *De secreto secretorum*, ms. Z.I.2. RBE. 1376–1396 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

Es de las obras más alejadas del castellano, junto con el *Libro de los emperadores* (Álvarez Rodríguez 2009: LXXX). Con todo, está muy castellanizada. Procede de una traducción de un texto árabe al latín y de ahí al aragonés, quizá a través de un intermediario catalán.

3.2.5. § 27, § 28, § 29. Orosio, *Historia contra paganos. Valencia [ms. V] Pontificia (Patriarca), olim Corpus Christi*. 1376–1396 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

La versión del manuscrito de Valencia está más elaborada que la anterior del ms. 10 200 de la BNE. Esta (de a1377) se basaba en la traducción al italiano de Bono Gianboni; la que volvió a encargar después Fernández de Heredia se tradujo directamente de latín, aunque se tuvo en cuenta la traducción anterior (Cacho Blecua 1999: 249). El texto que aparece en el *CDH*, del ms. V, se puede considerar, pues, la versión definitiva, en la que «revela una voluntad clara de aproximar el romance a [un] latín», que se adelanta al que a finales del XIV y XV aparece en varios textos aragoneses y castellanos, por más que no busque ser ciceroniano (Romero Cambrón 2005–2006: 62). Hoy contamos con una edición de este texto de M. Á. Romero Cambrón & I. J. García Pinilla (2008).

3.2.6. § 30. *Libro de los fechos et conquistas de principado de la Morea*, ms. 10 131 BNE. 1393 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

«La lengua de la crónica de Morea es fundamentalmente castellana. Hay rasgos típicos aragoneses, pero faltan algunas características más marcadas de este dialecto» (Hódcroft 1963–64: 101) se refiere también a algunos catalanismos léxicos (p. 102). Para los galicismos originados por la traducción intermedia en francés, *vid.* J. Pomer (2016: 141, 142). Para la fecha, *vid.* Romero Cambrón (2016: 358).

3.2.7. § 31, § 32, § 33, § 34. *Eutropio y Paulo diácono, Compendio de historia romana y longobarda*. París, Arsenal, ms. 8324. 1377–1399 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

Se trata de un aragonés muy castellanizado, en que hay una proporción insólita de catalanismos, posiblemente porque un catalán tradujera el texto del italiano al aragonés (Herraiz Pareja & Álvarez Rodríguez 2018: CVII; *cf.* Geijerstam 1989: 509). Adopto el título del libro de M. J. Herraiz Pareja & A. Álvarez Rodríguez (2018), más acorde con el hecho de que el texto contiene el *Breviarium ab urbe condita* de Eutropio, refundido y ampliado por Paulo Diácono en su *Historia romana*, así como un resumen en seis libros de la *Historia longobardorum*.

3.2.8. § 48, § 49, § 50, § 51 § 52. Plutarco, *Vidas semblantes, I*, códice 70 del fondo español de la BNF. 1379–1384 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2002].

Se trata de «un aragonés fuertemente castellanizado», cuyos «rasgos occidentales se aprecian también en el léxico, donde las formas *después, fallar, favlar* alternan con las orientales *aprés, trobar, parlar*» (Álvarez Rodríguez 2009: XXX, XXXI). Tomo la fecha de J. M. Cacho (2000b: 113) y adopto el título de la edición de Álvarez Rodríguez (2009).

3.2.9. § 45, § 46, § 47. Plutarco, *Vidas semblantes, II*, códice 71 del fondo español de la BNF. 1379–1384 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2002].

Vid. 3.2.8.

3.2.10. § 36, § 37, § 38, § 39, § 40, § 41, § 42, § 43. Plutarco, *Vidas semblantes, III*, Códice 72 del fondo español la BNF. 1379–1384 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2002].

Vid. 3.2.8.

3.2.11. § 58. *Tucídides*, ms. 10 801 BNE. c1384–1396 [J. M. Cacho & M. Sanz, Universidad de Zaragoza, 2003].

«un aragonés castellanizado» (Álvarez Rodríguez 2007: XXXIII).

3.2.12. § 59, § 60, § 61, § 62, § 63, § 64, § 65, § 67. *Obra sacada de las crónicas de San Isidoro, de Don Lucas, obispo de Tuy*. Stockholm, Kungliga, ms. D 1272a, de finales del s. XIV. 1385–1396 [J. M. Cacho, Universidad de Zaragoza, 2003].

Encuentro en los dos primeros folios: *aflaquexe, resplandexe; mas tost, diusmetido* ‘sometido’, *encara, sauia ment e piadosa; en ren ‘en nada’ non fallesca; sauieza, esguart*. Cito el siguiente ejemplo por extenso, pues es revelador del tipo de lengua del texto: «Aquest prologo he dauant posado porque en la primera fruent del uolumpne aprenquan los principes por claro negocio d’alto linatge gobernar».

3.2.13. § 93, § 94, § 95, § 96, § 97, § 98. *Gestas del rey don Jayme de Aragón*, en que se sigue un manuscrito de la BNE contemporáneo a la redacción del texto. a1396 [R. Foulché-Delbosc, *Gestas del rey don Jayme de Aragón*. Madrid: Bibliófilos Madrileños, 1909].

Se trata del «libro XVII de la Tercera parte de la compilación titulada *La grant Coronica de los Conquiridores*, hecha por inspiración de Johan Fernández de Heredia, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén. El señor Foulché dice en el Prefacio que el compilador aragonés, en el citado libro XVII, arregló a su manera el texto catalán de la Crónica de D. Jaime el Conquistador. El objeto de aquel al publicarlo ha sido reproducirlo con la mayor fidelidad posible y sin más variación que la de deshacer las abreviaturas y añadir entre corchetes las letras omitidas por el copista. El texto hallábase inédito hasta ahora, con excepción de sus diez y seis primeras páginas, que fueron publicadas por míster G. W. Humphrey en un artículo titulado ‘Aragonese texts’ que vio la luz en la *Revue Hispanique*, t. XVI, p. 244» (Puyol 1931: 1042).

Es un texto muy castellanizado, aunque hay rasgos aragoneses, como *fillo, filla, muller, veyer, aplego sus conpanyas; lures; e apres vinose ende a Taraçona, por res del mundo; decibidos, la sobida o puyada*.

3.3. Textos de finales del XIV y del XV, traducidos del catalán o debidos a autores catalanes o aragoneses

No justificaré aquellos en los que no vea necesario mostrar su apertura al orientalismo, como es el caso de marqués de Villena, bilingüe en castellano y catalán, la traducción del *Libro de las donas* o la *Crón. de Aragón de Fr. Fabricio Gauberte de Vagad*.

3.3.1. § 56. Traducción del *Libro de Palladio*, ms. 10 211 BNE. 1380–1385 [P. Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá de Henares, 2004].

Vid. Lleal (2016) y Pascual (2020).

3.3.2. § 130. E. de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida. Libros I–III*. 1427–1428 [P. M. Cátedra, Madrid: Turner Libros, 1994].

3.3.3. § 101. *Traducción del Compendio de la humana salud de Johannes de Ketham*, ms. I-51 BNE. 1494 [M. T. Herrera y M. E. González, HSMS 1997; hay una edición impresa, previa, de M. T. Herrera (1990)].

«[E]n el plano léxico son abundantes los vocablos aragoneses y aun catalanes» y se citan *albellón*, *abet*, *beçones* ‘mellizos’, *bletas* ‘acelgas’ *botons* ‘turmas’, *bresca* ‘panal’, *cadira* ‘silla’, *culturar* ‘cultivar’, *cuquos* ‘gusanos’, que justifica las sustituciones que hace el editor de Burgos, de 1495, frente a la de Zaragoza, de 1494 (Herrera 1990; *vid.* también Jiménez Ríos 1992: 97 ss.).

3.3.4. § 168, § 169, § 170, § 171, § 172. *Traducción del Libro de las donas de Francesc Eiximenis*. a1448 [G. Lozano López, HSMS, 1992].

3.3.5. § 173 *Cuatro oraciones a la República de Florencia*. 1450 [C. Parrilla, Madrid: Gredos, 1995].

En el libro citado de C. Parrilla encuentro *ornamiento* (p. 26); *la honor ~ el honor* (p. 31); *semblantes actos* (p. 32), *luengas de contar* (p. 29), *luengos tiempos* (p. 31); *de cosas se contenta onbre en tiempos de estrecha necesidad* (p. 30).

3.3.6. § 174. *Traducción de la Teseida de Boccaccio*, ms. 1537 BNE (de la segunda mitad del XVI). c1450 [M. Gerli, HSMS, 1991]. Hay una edición posterior de V. Campo y M. Rubio (1996), que transcribe el ms. 1537 BNE, pero que tienen en cuenta también el ms. 7553 BNE en lugares deturpados o problemáticos (p. 43).

Vayan por delante las siguientes palabras que me escribió A. Octavio de Toledo el 28 de noviembre de 2021: «el *descriptus* quinientista de la *Teseida delle nozze dell'Emilia* boccacciana, cuyo testimonio cuatrocentista es tan oriental como el *Decameron* del Escorial...», para darle la razón confirmándolas con los siguientes ejemplos de orientalismos, que tomo de las primeras ciento diez páginas de la edición aquí citada: *estol* ‘flota’ (p. 67), *estol o flota* (p. 73); *grande era allí la grita que las dueñas fazían y los marineros* (p. 75); *proa* (p. 77); *Teseo, que resguardaba e vido la flaca Gatelle* (p. 78); *non temían punto a los griegos* (p. 78), *a las dueñas non punto temían* (p. 78); *la tu honor* (p. 82), *les fuese fecha grande honor* (p. 86); *la reina alta e pujante* (p. 83), *las pujantes saetas* (p. 98); *las dueñas aten[e]nsas* (p. 91); *plañir* (p. 93); *palud* ‘laguna’ (p. 94), *remor* (pp. 97, 98); *el esgarde manso* (p. 109). En este texto era esperable que aparecieran bastantes italianismos, algunos de los cuales coincidían con una posibilidad aragonesa, como *nave nin leño, nuestros leños fueron luego a la ribera o nuestro sangre*, que P. Sánchez Prieto-Borja (1996: 282) interpreta como italianismos.

Merece una atención especial, por lo problemática, la forma *pugnir* con el significado de *punir* ‘castigar’: el *aborrecible crimen pugnir* (p. 67), confusión que el *DEt-Cat* (s. v. *pena*) registra en catalán y explica así: «Per confusió amb *punyir* ‘punxar, apunyalar’»; en ese diccionario se señala que aparece en el *Vidal Mayor* con el significado de ‘castigar’, lo que se confirma en el *CDH* donde, además del dato del *Vidal Mayor*, encontramos *puñir ~ punyr ~ pugnir* alternando en este sentido con *punir*, en el siglo XIV en Fernández de Heredia y en el XV fundamentalmente en textos aragoneses y en dos escritores proclives al orientalismo, como el Arcipreste de Talavera o R. Sánchez de Arévalo (que usa voces como *estol* y *conrear*). No se me oculta la posibilidad de que haya habido problemas en la representación gráfica de *punir* y *puñir* (y variantes interpretadas como palatalizadas) por parte de copistas o editores. En cualquier caso, a la variación *punir ~ puñir ~ pugnir* es la misma que se da entre *punar ~ puñar ~ pugnar*. Este comportamiento de dos derivados del latín, uno de *punire* y otro de *pugnare*, pudo deberse a una doble procedencia, popular y culta.

3.3.7. § 209, § 210 Traducción del Tratado de la Phisonomía en breue summa contenida, de Mondino dei Luzzi, inc. de Hurus. 1494 [M. N. Sánchez, HSMS 1987].

N. Sánchez González de Herrero & M. C. Vázquez de Benito (2009) escriben sobre este incunable: «Por lo que se refiere a la variedad lingüística, podríamos caracterizarla como castellana con un ligero tinte oriental» (p. 6), «la presencia [...] de voces del tipo *carmini*, *lora* o *meca*, que enlazan con el catalán [DCECH, s.vv. *carmín*, *loro II* y *mequetrefe*], parece sugerir una traducción oriental, o bien

la intervención de un copista en algún momento del proceso de transmisión del texto, que desconocemos cuál fue» (p. 7).

Añado algunos rasgos de este texto, que serían impensables sin contar con una capa aragonesa en su transmisión, como en el caso del género de *el señal*, y de *el costumbre* o de *aljez* ‘yeso’, *botones* ‘turmas’.

3.3.8. § 225 F. Gauberte de Vagad, *Corónica de Aragón*, inc. de Hurus. 1499 [J. C. Pino Jiménez, HSMS, 2002].

3.3.9. § 236, § 237, § 238. *Strategematon de Sexto Julio Frontino*, ms. 10 198 BNE. a1500 [E. Jiménez Ríos, HSMS, 1995].

Aparecen en la obra ejemplos como *collir* ~ *coger*; *defensar*, *desferra* ‘despojo ‘botín’, *nafra*; «los enemigos escampados e corrijentes las tindas donde por diligencia de algunos pocos muchos fuegos fazientes semejante de grant muchadumbre allj stante seruando tomo los e los mato».

3.4. La particularidad de Arragel

Tenemos un único ejemplo en un solo texto.

3.4.1. § 121. Mosé Arragel de Guadalfajara, *Traducción y glosas de la Biblia de Alba, II*. Bibl. Casa ducal de Alba. c1422–1433 [A. Paz y Melia, Madrid: Imprenta Artística, 1920–1922].

En muchas ocasiones Arragel se comporta como un escritor aragonés.

3.5. Poesía

Muchos de los poetas castellanos del Cuatrocientos compartieron con el marqués de Santillana sus usos orientales. Fue una aventura en la que lo acompañaron Juan de Mena, Gómez Manrique y bastantes poetas más, entre ellos los tres que aparecen en este apartado por haber empleado *servar*. La poesía cortesana del reino de Castilla no se podría explicar sin contar con la Corona de Aragón, en ese «trasiego entre cortes, [que] fue norma común en el comportamiento del poeta cancioneril» (Casas Rigall 1995: 25), de forma que el «entorno de los Trastámara aragoneses, en particular la corte castellana y navarra del rey Juan y la napolitano-aragonesa del Magnánimo y de su hijo Ferrante» fue decisivo para la producción de los poetas castellanos (Beltrán 2001: 87), en una situación en que

«Don Enrique de Aragón, marqués de Villena, presidió varios certámenes de la gaya ciencia. Don Iñigo López de Mendoza, futuro marqués de Santillana y vinculado a Fernando I de Aragón y al Magnánimo, mantuvo contactos con Jordi de Sant Jordi, a quien recuerda en la *Carta-Prohemio* y en la *Coronación*, y quizás también con Pere de Torroella, Pedro de Urrea, Guillén de Bergueda» (Beceiro Pita 2016: 240).

Esta relación tuvo una consecuencia en la forma con que nos ha llegado la producción de aquellos poetas, en gran medida en unos cuantos cancioneros aragoneses. El *Cancionero de Íxar* refleja el trasiego de poetas entre las cortes de Castilla y Aragón (Alganza Roldán 2010: 33), igual que el *Cancionero de Stúñiga*, ligado, como el anterior, a la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo (Beltrán 2011: 411, 427, 428; Alganza Roldán 2010: 34). En cuanto al *Cancionero de Palacio*, algunas de cuyas partes se han relacionado con uno de los círculos poéticos del Marqués (López Drusetta 2017b: 136) contiene la poesía producida en la corte castellana entre 1441–1444, pero también en el entorno del rey Alfonso V de Aragón y su hermano Juan I de Navarra (para la huella que el Oriente peninsular deja en el cancionero, *vid.* Tato 2003: 510–513); círculos literarios en que se movieron poetas aragoneses o castellanos que emigraron y se adaptaron a la realidad aragonesa (López Drusetta 2017: 277, 278). En estos y en otros cancioneros (relacionados entre sí, a los que se hará referencia un poco más abajo) aparecen poetas que tienen una fuerte relación con Aragón, como es el caso de Juan de Dueñas (López Drusetta: 2017b: 125) o de Pedro de Santa Fe, poeta al que M. R. Lida consideraba *medio catalán*, según escribe la filóloga a su maestro Amado Alonso, que tiene rasgos claramente aragoneses (Tato 2012: 313, 314 se refiere a su aragonesismo y a la utilización de voces catalanas, como *trasmuntana*, *serena* ‘brisa nocturna’, *penedir* ‘arrepentirse’). Incluso F. Pérez de Guzmán, más alejado de Santillana (Lapesa 1957: 275), muestra, además de *servar*, otros aragonesismos que estudio en el trabajo complementario a este (Pascual 2003).

3.5.1. § 109. Juan de Dueñas: «seruando iusto timón», en «La nao que fizo de Amor mosén Juan de Duennas», *Cancionero de Estúñiga*. c1407–1463 (1460–1463) [N. Salvador, Madrid: Alhambra, 1987: 236]. El ejemplo se repite en: § 144. *Cancionero de Salvá* (PN13), ms. Esp. 510 BNF. c1430–a1480 [F. Maguire, HSMS 1995], § 141. *Cancionero castellano y catalán de París* (PN4), ms. Esp. 226 BNF. a1430–a1494 [R. G. Black, HSMS, 1995], § 146. *Cancionero castellano de París* (PN5), ms. Esp. 227. 1430–1470 [F. Maguire HSMS, 1995], y § 148. *Cancionero castellano de París* (PN12), ms. Esp. 313 BNF. 1434–c1470 [J. Coca, HSMS, 1995].

3.5.2. § 120. Santa Fe: «Allí non servastes ley / de senyor...», en «Poesías», *Cancionero de Palacio*. a1419–a1440 (c1439) [A. Pellitero, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1993].

3.5.3. § 125. F. Pérez de Guzmán: «en tu coraçon seruando / quanto dulçor fue gustado», en «Ymno a los Go[ç]os de Nuestra Señora», *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*, ms. 2882 BNE. 1470 [J. M. Azáceta, Madrid: CSIC, 1956]. El ejemplo se repite en § 145. *Cancionero castellano de París* (PN5), ms. Esp. 227 BNF. 1430–1470 [F. Maguire, HSMS, 1995] y en § 147. *Cancionero castellano de París* (PN9), ms. Esp. 231 BNF. c1430–1460 [F. Maguire, HSMS, 1995].

3.5.4. § 122. Varios ejemplos en prosa en el *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*, ms. 2882 BNE (en la traducción del italiano de la *Flor de virtudes e de costumbres*, atribuido a Tommaso Gozzadini). 1470 [J. M. Azáceta, *op. cit.*]: «San Geronimo dize: fuerte cosa es en la riqueza seruar castidat» (p. 741), al que le siguen los ejemplos siguientes: § 123: «el horden que se deue seruar en las otras cosas» (p. 748), y § 124: «non sabe domar nin seruar a non a[v]er contraste con otri» (p. 750).

3.6. Documentos castellanos

Una ojeada poco cuidadosa y muy apresurada no me ha llevado a considerar que estos documentos estén abiertos al aragonesismo.

3.6.1. § 140. P. de Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*. c1430 [J. D. Fogelquist, Madrid: Castalia, 2001].

3.6.2. § 153, § 154. «Carta de juramento» (en Documentos del Archivo Municipal de Guadalajara. a1200–a1492 [No he logrado saber la procedencia real del documento, que quizá proceda de la tesis doctoral de J. M. López Villalba, *Diplomática municipal medieval de Guadalajara* [Recurso electrónico]. Guadalajara: Diputación de Guadalajara, 2006].

3.6.3. § 158, § 159, § 160, § 161, § 162. Conde de Haro (Pedro Fernández de Velasco), *El Seguro de Tordesillas*. 1439 [N. F. Marino, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1992].

Se trata de un documento jurídico, con usos extrañísimos, como *fascer*, *fisciere*, en el que en unas catas que he hecho, me he topado con un *guiaje*, que podría ser un catalanismo.

3.6.4. § 208. *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*, ms. I/1.194 BNE. 1493 [F. Gago Jover, HSMS, 1989].

4. Conclusión

Llegado aquí, le habrá llamado la atención a un lector ajeno a este tipo de trabajos el esfuerzo que supone solo dar unos pocos pasos como estos para poder describir la historia del léxico español siguiendo la pista a unas cuantas palabras que han llegado al castellano desde los romances hispánicos que convivían con él. Si lo que he escrito muestra de algún modo ese esfuerzo, no es con el fin de hacer autobiografía mostrando algunos de mis apuros, sino para llamar la atención de que no es deseable ni previsible que podamos seguir trabajando así en el futuro. Lejos quedan aquellos tiempos en que Gaston Gross llamó mi atención sobre la importancia de la técnica informática en el trabajo filológico. En este momento en que intuyo la revolución que se nos viene encima, no he olvidado sus lecciones, dadas en sus trabajos, en que sabía perder todo el tiempo necesario para preparar los rieles por los que debían discurrir estos. Lo mismo que nos cumple lograr a nosotros para que cuando llegue ese gran cambio tecnológico que nos espera sepamos preparar el camino. La utopía —razonable, no obstante— no consistiría ya en disponer de una adecuada lematización del corpus, sino de una caracterización lingüística de los textos que aparecieran en él. Lo cual obviamente habría de permitir quedar abierto a una permanente corrección.

Quiere esto decir que no estaría de más ayudar al futuro, por medio de una cuidadosa planificación de todo aquello que la filología ha de proponer a las máquinas. De lograrlo, un corpus sería no solo imprescindible para la lexicografía histórica, sino que podría convertirse en el recurso en que se centralizara el trabajo filológico. Aparte de que podría quedar como un resto de pasado el prestigio del *odium philologicum* al que se refiere G. Steiner:

El hábito de dedicar las horas que está uno despierto al cotejo de un manuscrito, a la recensión de marcas de agua en dibujos antiguos, la disciplina de investigar los sueños propios en la siempre vulnerable dilucidación de abstrusos problemas accesibles solo a unos cuantos colegas entrometidos y rivales puede segregar un singular veneno en el espíritu. El *odium philologicum* es una enfermedad bien conocida. Los estudiosos arremeterán unos contra otros con desenfrenada malevolencia sobre cosas que a los profanos les parecen puntos en debate minúsculos, a menudo risibles.

(Steiner 2009)

Referencias bibliográficas

- Alganza Roldán, M. (2010). Elegíaca: notas de la tradición clásica a dos defunciones del Cancionero de Íxar. *Florentia Iliberritana*, 21, 3–64.
- Álvarez Rodríguez, A. (2007). *Tucídides, Discursos de la guerra del Peloponeso. Versión aragonesa de la Historia de la guerra del Peloponeso, patrocinada por Juan Fernández de Heredia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Álvarez Rodríguez, A. (2009). *Vidas semblantes I-II: Versión aragonesa de las Vidas Paralelas de Plutarco, patrocinada por Fernández de Heredia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Beltrán, V. (2001). El aprendizaje de una antología. Un estado de la cuestión para la poesía de cancionero. In C. Parrilla, P. Botta, & J. I. Pérez Pascual (Eds.), *Canzioneri iberici I* (pp. 77–104). Toxosoutos.
- Beltrán, V. (2011). Morfología del cancionero: Los cancioneros castellanos. In L. Leonardi (Coord.), *La tradizione della lirica nel Medioevo romanzo: problemi di filologia formale* (pp. 409–437). Atti del Convegno Internazionale, Firenze-Siena, 12–14 noviembre 2009. Edizioni del Galluzzo per la Fondazione Ezio Franceschini.
- Beceiro Pita, I. (2016). El contacto con el libro de la nobleza peninsular bajomedieval. *Discurso, memoria y representación en la nobleza peninsular en la Baja Edad Media* (pp. 213–242). Gobierno de Navarra.
- BNE: Biblioteca Nacional de España.
- BNF: Bibliothèque Nationale de France.
- Cacho Bleuca, J. M. (1999). Las traducciones aragonesas de Orosio patrocinadas por Fernández de Heredia, un folio recuperado. In *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros, I* (pp. 243–262). Universidad de Zaragoza.
- Cacho Bleuca, J. M. (2000). La reconstrucción del *Rams de flores* de Juan Fernández de Heredia: A propósito de una nueva edición. *AFA*, 59, 247–264.
- Cacho Bleuca, J. M. (2000b). La lengua de Fernández de Heredia: Una carta del castellán d'Amposta. *Aragón en la Edad Media*, 16, 111–128.
- Cacho Bleuca, J. M. (2002). § 96 Juan Fernández de Heredia. In Alvar & Lucía (Eds.), *Diccionario filológico de literatura medieval española: textos y transmisión* (pp. 696–717). Castalia.
- Cacho Bleuca, J. M. (2002–2004). La traducción de la *Historia romana de Paulo Diácono* (Cambridge, Fitzwilliam Museum, Mc Clean, 180). *AFA*, 59–60, 1881–1899.
- Campo, V. & Rubio, M. (1996). Giovanni Boccaccio, *La Teseida: Traducción castellana del siglo XV*. Vervuert–Iberoamericana.
- CDH: *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española*. <https://apps.rae.es/CNDHE/view/inicioExterno.view;jsessionid=9664BA6FF93E5E88C504D72AC5FAEE2B>.

- CORDE: *Corpus diacrónico del español*. <https://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- Casas Rigall, J. (1995). *Agudeza y retórica en la poesía amorosa de cancionero*. Universidad de Santiago de Compostela.
- DHLE: Real Academia Española, *Diccionario histórico de la lengua española*. <https://www.rae.es/dhle/>.
- Díez de Revenga, F. J. (1997). Don Juan Manuel: realidad textual y originalidad creadora. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 111–120. <https://doi.org/10.14198/medieval.1996-1997.11.06>.
- Frago, J. A. (1977). Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana. *RLR*, 41, 302–338.
- Geijerstam, R. af (1964). *Juan Fernández de Heredia: La Grant crónica de Espanya, libros I y II*. Edición según el ms. 10 133 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Almqvist & Wisells.
- Geijerstam, R. af (1989). Juan Fernández de Heredia, transmissor de catalanisms lèxics a l'aragonés-castellà. In A. Ferrando (Ed.), *Segon Congrés Internacional de la Llengua Catalana, VIII* (pp. 499–511). Institut de Filologia Valenciana.
- Geijerstam, R. af & Wasick, C. M. (Eds.). (1988). *Lucas de Tuy, Obra sacada de las crónicas San Isidoro, arcebispo de Sevilla. [...] of Kungliga Biblioteket, Stockholm MS D 1272a*. HSHS (edición en microfichas).
- Guardiola Alcover, C. (1988). *Rams de flores o libro de actoridades [...]*. Edición del Manuscrito Z.I.2, de la Real Biblioteca de El Escorial. Institución Fernando el Católico.
- Herráiz Pareja, M. J. (2005–2006). Sobre la necesidad de una nueva edición de Eutropio. *AFA*, 61–62.
- Herráiz Pareja, M. J. & Álvarez Rodríguez, A. (2018). *Eutropio y Paulo diácono, Compendio de historia romana y longobarda*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Herrera, M. T. (1990). *Johannes de Ketham, Compendio de la humana salud*. Arco Libros.
- Hódcroft, F. (1963–64). Nota sobre la Crónica de Morea: Fonética, *AFA*, 14–15, 83–102. *HSMS: Seminary of Medieval Spanish Studies de la Universidad de Wisconsin-Madison*. <http://www.hispanicseminary.org/history-en.htm>.
- Jiménez Ríos, E. (1992). Historia del léxico a través de las variantes que aparecen en los textos médicos. In J. Villegas (Coord.), *Actas de XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, I*, (pp. 196–113). Universidad de California.
- Lagüens Gracia, V. (2010). Regina af Gejerstam (1918–2010), *AFA*, 66, 331–339.
- Lapesa, R. (1957). *La obra literaria del marqués de Santillana*. Ínsula.
- Lleal, C. (1995). El secretario, el nuncio y la difusión del latinismo en el siglo XV. *Lletres Asturianas, Boletín oficial de l'Academia la Llingua Asturiana*, 56, 19–34.
- Lleal, C. (2016). Etimología e historia en el léxico de español. In M. Quiros *et al.* (Coords.), *Estudios ofrecidos a José Antonio Pascual* (pp. 873–884). Iberoamericana / Vervuert.

- López Drusetta, L. (2017). *Poetas del Cancionero de Palacio (SA7): Diego Hurtado de Mendoza, García de Pedraza y mosén Moncayo. Edición y estudio de su poesía* [Tesis de Ddoctorado Universidad de Coruña]. https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/19449/LopezDrusetta_Laura_TD_2017.pdf?sequence=2.
- López Drusetta, L. (2017b). El entorno poético de García de Pedraza en el *Cancionero de Palacio* (SA7). In V. Dumanoir (Ed.), *De lagrymas fasiendo tinta... Memorias, identidades y territorios cancioneriles* (pp. 125–137). Casa de Velázquez.
- Octavio de Toledo, J. & Rodríguez Molina, J. (2017). La imprescindible distinción entre texto y testimonio y los criterios de fiabilidad lingüística. *Scriptum digital: Revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües iberoromàniques*, 6, 5–68.
- Pascual, J. A. (2012). Filología y lexicografía: La marcación diatópica en los corpus históricos. In *Dizionario e ricerca filologica. Atti della Giornata di studi in memoria di Valentina Pollidori*, Firenze, 26 ottobre 2010 (Supplemento III al *Bollettino dell'Opera del Vocabolario Italiano*) (pp. 199–228). Edizioni dell'Orso.
- Pascual, J. A. (2016). La filología en vago y en vilo entre los datos. In E. Blanco (Ed.), *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista* (pp. 55–84). SEMYR.
- Pascual, J. A. (2020). Notas léxicas sobre el aragonés: A propósito de *La Agricultura de Palladio al castellano*. *Revista de Investigación Lingüística*, 23, 1139–1146.
- Pascual, J. A. (2021). De los datos léxicos y de los textos que los contienen: A propósito del futuro próximo de la filología. *Neophilologica*, 33, 1–21.
- Pascual, J. A. (2023a). Una nota sobre la voz *pomelado* de la *Comedieta de Ponça* del marqués de Santillana. In C. Quijada van den Berghe, B. Alonso Pascua, F. Escudero Paniagua, C. Martín Gallego, & G. B. Garrido Vilchez (Coord.), *De Estepa a Salamanca miradas en torno a la lengua* (pp. 619–624). Publicaciones de la Universidad de Salamanca.
- Pascual, J. A. (2023b). Catalanismos y aragonesismos en la *Comedieta de Ponça* del marqués de Santillana. In *Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia de la Lengua Española*.
- Pomer, J. (2016). Les fons grega e francesa de la versió aragonesa de la Crònica de Morea. In J. J. Pomer Monferrer & J. Redondo (Eds.), *La traducció (in)directa dels clàssics a les literatures hispàniques, entre més* (pp. 135–229). Adolf M. Hakkert – Publisher.
- Puyol, J. (1930). Biliografía de R. Foulché-Delbosc (1864–1929). *BRAH*, 97, 963–1125. *RBE: Real Biblioteca de El Escorial*.
- Romero Cambrón, M. Á. (2005–2006). Latinismos sintácticos en la lengua herediana: a propósito de las *Historias contra los paganos* (ms. V-27). *AFA*, 61, 57–84.
- Romero Cambrón, M. Á. (2016). La datación tardía de los facticios heredianos. *eHumanista/IVITRA*, 9, 355–367.

- Romero Cambrón, M. A. & García Pinilla, I. J. (2008). *Paulo Orosio, Historia contra paganos. Versión aragonesa patrocinada por Juan Fernández de Heredia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sánchez González de Herrero, N. & Vázquez de Benito, M. C. (2009). Tratado de fisonomía: Tratado de la generación de la criatura. In *Salamanca DLE. Artículos del Departamento de Lengua Española*. Salamanca.
- Sánchez-Prieto Borja, P. (1999). [Reseña a] Giovanni Boccaccio, *La Teseida (Traducción castellana del siglo XV)*: Edición, introducción y notas de Victoria Campo y Marcial Rubio Áquez. *Revista de literatura medieval*, 11, 280–283.
- Steiner, G. (2009). *George Steiner en The New Yorker* (R. Boyers, Ed.; M. Condor, Trad.). Siruela.
- Tato, C. (2003). El *Cancionero de Palacio* (SA7), ms. 2653 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca (I). In J. L. Serrano Reyes & M. Alvar López (Eds.), *Cancioneros en Baena, I. Actas del II Congreso Internacional Cancionero de Baena. In memoriam Manuel Alvar* (pp. 495–524). Ayuntamiento de Baena.
- Tato, C. (2012). Prolegómenos a la edición del *Cancionero de Palacio* (SA7). In P. Lorenzo Gradín & S. Marcenaro (Eds.), *El texto medieval: de la edición a la interpretación* (pp. 299–318). Anuario de Verba.